

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2022.

El C. Secretario Ejecutivo: Buenos días tengan todas y todos ustedes.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión ordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma. Él se incorporará en unos minutos más.

En consecuencia y habiendo *quórum* para su realización, iniciamos la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva, convocada para el día de hoy.

Está a su consideración, en primer lugar, el orden del día.

¿Algún comentario, sugerencia sobre el orden del día?

Al no haber ninguno, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Tanto el orden del día como la dispensa propuesta son aprobados por unanimidad de los presentes.

Punto 1

El primer punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria llevadas a cabo los días 7 y 24 de marzo del presente.

¿Algún comentario sobre las actas que están a la consideración?

Al no haber comentarios ni intervenciones, procederé a tomar la votación correspondiente.

Se consulta si se aprueban los proyectos de acta, identificados en el orden del día como el punto 1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Son aprobadas las dos actas consignadas como punto 1 del orden del día, por unanimidad de los presentes.

Punto 2

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva y se compone de tres apartados.

El primero de ellos es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

¿Algún comentario sobre el informe que está a nuestra consideración?

Al no haber comentarios, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Informe de actividades realizadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto Nacional Electoral, vinculado con sus órganos desconcentrados.

¿Algún comentario sobre el informe que está a nuestra consideración?

Al no haber ninguno, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al Primer Informe Trimestral de Actividades de la Oficialía Electoral 2022, correspondiente al periodo de enero-marzo del presente.

Adelante, por favor, tiene la palabra para presentar el informe la responsable de la Dirección de Oficialía Electoral de la Dirección del Secretariado.

Por favor, adelante.

La C. Licenciada Irene Maldonado: Gracias, Secretario Ejecutivo. Buenos días a todos ustedes.

Con el gusto de saludarles, comparezco ante esta Junta General Ejecutiva, en representación de la licenciada Daniela Casar García, Titular de la Dirección del Secretariado y en su carácter de Coordinadora de la Oficialía Electoral, con el objeto de rendir cuenta del Primer Informe Trimestral de Actividades respecto de las actuaciones realizadas en ejercicio de la fe pública durante el periodo de enero a marzo del año en curso.

De inicio, les comparto que dentro de los cuatro procedimientos certificados en la Oficialía Electoral se encuentra de manera destacada la atención de solicitudes presentadas por los sujetos legitimados, partidos políticos, a través de sus

representaciones, candidatos independientes y autoridades del Instituto, reportando así un total de 160 peticiones, 82 atendidas directamente por la Dirección a mi cargo, 68 en colaboración con las juntas locales ejecutivas del país, ocho peticiones mixtas y dos más que fueron desechadas, precisamente por falta de legitimación, ya que se trataba de ciudadanos que en forma directa solicitaban el ejercicio de la función.

No obstante, el análisis a la narrativa de sus escritos, se advirtieron antecedentes de procedimientos instruidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, circunstancia que motivó el envío de los originales a dicha unidad.

En suma, se desahogaron dos mil 219 actuaciones, es decir, diligencias de fe pública, todas ellas plasmadas en 768 instrumentos entregados ante los diversos peticionarios.

Cabe mencionar que principalmente se trató de las propias áreas del Instituto, derivado de la carga laboral, generada con motivo del proceso participativo de Revocación de Mandato.

Cabe señalar que los órganos desconcentrados, de forma directa, también recibieron y atendieron 55 peticiones que se derivan en 105 verificaciones formalizadas en 58 actas.

Por otra parte, respecto del diverso procedimiento de certificación de documentos, se expidieron por la licenciada Daniela Casar un total de dos mil 684, algunas de estas certificaciones incluyeron dispositivos de almacenamiento, cuya suma asciende a 177.

En otro tema, sobre la gestión de oficios de delegación y revocación de atribuciones, se brinda cuenta de los 44 emitidos durante el trimestre, 23 de delegación, 21 de revocación, lo anterior con la finalidad de mantener actualizado, permanentemente, el padrón nacional de fedatarios del Instituto Nacional Electoral, por parte precisamente, del licenciado Edmundo Jacobo, Secretario Ejecutivo, y esto en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12, primer párrafo del Reglamento de la Oficialía Electoral.

Ahora bien, la Dirección ha brindado asesorías en diversos temas, tanto a juntas e incluso a algunos organismos electorales locales, por ejemplo, con el Instituto de Tamaulipas, quienes nos solicitaron orientación relativa a la participación de la Oficialía para dar fe de la celebración de debates entre los contendientes a la gubernatura en aquella entidad.

En el informe de mérito, en el apartado de asuntos relevantes, encontrarán a detalle las actividades requeridas por las distintas áreas, así como la presencia con motivo de la invitación por parte del Colegio Nacional del Notariado Mexicano, a la Segunda Jornada Notarial con Perspectiva de Género, celebrada el pasado cuatro de marzo, a la cual también asistió el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova, quien impartió

conferencia ante el gremio notarial, destacando que la reforma del año 2014 nos obligó a las autoridades administrativas electorales, a convertirnos en aprendices de su *expertise*, y considero que dicho evento abona al fortalecimiento de la estrecha relación, si me permiten el término, amistosa del notariado con nuestro Instituto.

Dicho lo anterior y antes de concluir, deseo externar mi gratitud y reconocimiento profesional a todas las personas cuyo trabajo queda evidenciado en el presente informe y, por supuesto, a todos ustedes por la gentileza de su atención al mismo.

Gracias, y como siempre, me reitero a sus órdenes.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Irene Maldonado.

¿Algún comentario sobre el informe que está a nuestra consideración?

Brevemente de mi parte, agradeciendo el informe, los datos, los números hablan por sí mismos, es un trabajo con un despliegue nacional importante, producto de la Reforma Electoral del 2014, no se ha vuelto una actividad permanente del Instituto, el dar fe pública de diversos eventos, y en un área que tiene el auxiliar a importantes divisiones de oficinas centrales como la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, la Unidad Técnica de Fiscalización, la Dirección Jurídica, etcétera.

Irene Maldonado, gracias por el informe.

¿Algún comentario adicional?

Al no haber ninguno, pasamos al siguiente punto.

Punto 3

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y se compone de cuatro apartados.

El primero de ellos es el relativo al Informe de recursos acumulados, ejercidos por los órganos de vigilancia, correspondiente al primer trimestre de 2022.

¿Algún comentario sobre el informe?

Al no haber ninguno, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al informe trimestral sobre la aplicación del protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades o del uso indebido de información, relativa al padrón electoral para el periodo comprendido entre enero y marzo del presente año.

¿Algún comentario sobre este informe?

Al no haber ninguno, lo damos por recibido.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación de los Proyectos Específicos “R113110 Distritaciones locales y federal” y “L112310 Emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para los PEL 2021-2022”, que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Sí, por favor, para la presentación de este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero César Ledesma, en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

César, por favor.

El C. Ingeniero César Ledesma: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buen día a todas y a todos.

Sobre el primer proyecto, el R113110, distritaciones locales y federales que tiene como objetivo elaborar las reglas e insumos a utilizarse para la generación de la nueva distritación en el ámbito local y federal y que estos trabajos se difundan y sean explicados con la celebración de foros estatales y reuniones informativas y consultivas a nivel nacional, como es de su conocimiento en el último trimestre del año pasado, se hicieron modificaciones al plan de trabajo, mismas que fueron presentadas para consideración de esta Junta General Ejecutiva en el mes de enero del presente año.

Esto para estar en posibilidades de reprogramar los foros estatales y reuniones informativas y consultivas en el marco de la consulta a los pueblos y las comunidades indígenas y afroamericanas en materia de la distritación.

Así como para ampliar el periodo de contratación de 32 técnicos especialistas, uno en cada entidad federativa hasta el 30 de abril de este año.

Si bien, estas actividades se tenían planeadas desde el mes de enero para llevarse a cabo hasta diciembre, el complejo escenario de la integración y aprobación del presupuesto para 2022, hizo difícil contar con todos los recursos y es por ello que se optó por dar suficiencia al proyecto priorizando las actividades más urgentes que se tenían en el mes de marzo; y en la medida de que se tuvieran los recursos disponibles tanto en la dirección como en nivel institucional, se estarían presentando a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

En este sentido, en el mes de marzo se solicitaron recursos por 12.5 millones para dar continuidad a las reuniones y foros informativos, previstos en el primer trimestre del año, y se informó, en su momento, que sería requerida una ampliación adicional que se pone a consideración en esta sesión por 12.1 millones de pesos para que, porque en ese momento no se tenían identificados los recursos disponibles, y en su caso, las economías de otros rubros de su institución.

Ahora bien, los 12.1 millones de pesos solicitados corresponden 7.4 para concluir los trabajos de los foros ya mencionados, así como para realizar también reuniones de presentación de argumentos por parte de las comisiones locales de vigilancia y de los organismos públicos locales a los distintos escenarios de distritación, para lo cual se requieren recursos para la logística y traslado de la gente que participará de todas las entidades.

Y 4.7 millones para completar el periodo de contratación de las 32 figuras técnicas de cada entidad del periodo correspondiente del primero de mayo y hasta el 31 de diciembre de este año, para que apoye en el desarrollo de los trabajos técnicos logísticos para la difusión y la generación de los primeros y segundos escenarios de distritación, cabe señalar que en la parte de estas presiones de gastos se cubran mediante la transferencia de recursos entre proyectos de la Dirección Ejecutiva y el resto principalmente de economías identificadas en el presupuesto base de operación.

En cuanto al segundo proyecto, el 112310, emisión de las listas nominales de electores y servicios registrales para procesos electorales locales, que tiene objetivo generar los listados nominales necesarios para los procesos electorales locales y disponerlos a los órganos públicos locales para que las y los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en las jornadas electorales respectivas.

En este sentido, con relación a la adquisición del papel seguridad y cajas de cartón corrugado se tuvieron economías por un monto de 1.3 millones de pesos, recurso que se terminó necesario reorientar a necesidades propias de la dirección ejecutiva y del Instituto.

Es por esto por lo que se destinó una parte a dar suficiencia presupuestal a las actividades de avisos ciudadanos por actualización del marco geográfico electoral, cuando se presentan cambios en las secciones electorales por los procesos de reseccionamiento de las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas.

Esto se da por un monto de 271 mil pesos, para la contratación, mediante una adecuación presupuestal, perdón, para la contratación de cuatro personas únicamente durante el mes de mayo, e insumos para realizar el operativo de campo necesario para informar a la ciudadanía afectada respecto de la correcta ubicación de su casilla y que con esto puedan emitir su voto.

Adicionalmente, se realizó una transferencia de recursos por la cantidad de 409 mil 214 pesos al proyecto 113110, distritaciones locales y federales, en apoyo a las necesidades de recursos que se mencionaron previamente.

Y finalmente, el monto restante se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, el cual asciende a 698 mil 440 pesos, para otras prioridades institucionales.

Cabe destacar que las modificaciones presupuestarias solicitadas para ambos proyectos fueron dictaminadas como procedentes por la Dirección Ejecutiva de Administración, lo cual puede consultarse en los documentos anexos al proyecto.

Y, por último, hay que señalar que se atendieron las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica en las certificaciones correspondientes.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Ingeniero César Ledesma.

¿Algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración?

Al no haber comentarios, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la modificación del Proyecto Específico “R110610 Infraestructura tecnológica para el fortalecimiento del SIIRFE”, que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

Está a su consideración el proyecto, y tiene la palabra para la presentación de este, el Ingeniero César Ledesma, Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El C. Ingeniero César Ledesma: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Este proyecto específico tiene como objetivo, asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores, conocido como SIIRFE, para dar continuidad a productos y servicios que

se ofrecen a la ciudadanía mediante la actualización de la infraestructura tecnológica de almacenamiento y monitoreo de aplicativos.

Al respecto, es necesario apuntar que, en la etapa inicial de integración del anteproyecto del presupuesto, se tomó como referencia un tipo de cambio de peso a dólar y un factor inflacionario mayor a lo establecido, con lo que la propuesta inicial de presupuesto de este proyecto fue de 32.4 millones de pesos.

No obstante, una vez que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, estos valores de referencia se tuvieron que actualizar, el tipo de cambio a considerar sería de 20.50 pesos por dólar, y el factor inflacionario sería de 3.39 por ciento, con lo que el presupuesto correcto de este proyecto sería de 31.4 millones de pesos, generando una diferencia de un millón 37 mil pesos.

En este sentido, es importante comentar que el año pasado se tuvo un proceso de licitación para la adquisición de diferentes bienes para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica a través del contrato INE-126/2021; sin embargo, el proveedor entregó fuera de los plazos establecidos durante el presente ejercicio fiscal. Por lo que es necesario contar con un recurso necesario para hacer el pago correspondiente que equivale a 1.8 millones de pesos para este mes de abril.

Es por esto por lo que se ha considerado tomar 1 millón 37 mil pesos y solicitar una ampliación presupuestal por 854 mil 620 pesos, mismos que se cubrirán con recursos disponibles, identificados en esta Dirección Ejecutiva.

Cabe resaltar que la solicitud fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, lo cual puede consultarse en los documentos que acompañan el presente acuerdo.

También quiero comentarles que se atendieron las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica en la Certificación correspondiente.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, ingeniero César Ledesma, por la presentación.

¿Algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que está a la consideración de la Junta General Ejecutiva?

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Buenos días a todas y a todos.

Y gracias al representante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por la presentación de este punto.

Conscientes de la importancia que tiene el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE), y que se deben de allegar recursos para tal efecto, sí quisiera aprovechar la presentación del punto, dado que en los considerandos se señalan cuestiones que reflejan acciones de mejora para el próximo Proyecto de Integración Presupuestal 2023.

¿A qué me refiero? incluso en la versión anterior del proyecto se hacía referencia a observaciones del Órgano Interno de Control, precisamente respecto a este punto, dado que respecto al 1 millón 37 mil pesos que se pretende que se ocupen en la ampliación que se solicita, esta cantidad proviene de, por decirlo así, remanentes de cantidades calculadas respecto al factor inflacionario y respecto al tipo de cambio, que fue señalado por la Unidad responsable, previo a la aprobación del presupuesto del anteproyecto de presupuesto del Instituto, en mayor cantidad de la prevista en los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio 2022, en el cual se señaló un factor inflacionario del 3.39 por ciento y un tipo de cambio de 20 pesos con 50 centavos por dólar.

En cambio, la Unidad responsable utilizó el factor inflacionario del cuatro por ciento y de 21 pesos por cada dólar.

Si bien, voy a leer lo que en la propia Unidad responsable se señala en el proyecto, que aprobaría esta Junta General Ejecutiva. Dice que en la etapa inicial de intervención del anteproyecto de presupuesto se tomó como referencia el tipo de cambio de 21 pesos por dólar, y un factor inflacionario mayor al cuatro por ciento, derivado que no habían sido emitidos los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Señala, en consecuencia, la mayoría de las adquisiciones y contrataciones integradas en este proyecto fueron presupuestadas con un tipo de cambio de 21 pesos por dólar, y algunas de éstas con un factor inflacionario mayor al cuatro por ciento, dando un importe modificado en moneda nacional de 32 millones de pesos.

Sin embargo, al ser emitido los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2022, aquí abro una comilla, señalando la fecha, aunque no lo señale el acuerdo, que eso fue el 30 de junio de 2021.

Por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante la circular INE/DEA/026/2021, se determinó que el tipo de cambio a considerar sería de 20 pesos con 50 centavos por dólar, el factor inflacionario sería del 3.39 por ciento.

Por consiguiente, con base en este último cálculo, el monto correcto total del proyecto debió haber sido de 31 millones 435 mil pesos, destacando que el importe de 1 millón 37 mil pesos fue por los motivos expresados con anterioridad.

Es decir, primero quisiera destacar que, no obstante que se tuvo la oportunidad de enmendar este cálculo, y para eso son las memorias de cálculo que se presentan ante esta Junta General, y que son revisadas por las áreas competentes, pero en especial por los integrantes de la Junta General, son precisamente, para evitar este tipo de desviaciones.

Si bien no se nota ningún tipo de dolo o algún tipo de intención, sí nos lleva a considerar que los filtros en la institución para integrar el anteproyecto de presupuesto todavía tienen que ser perfeccionados.

Esta circunstancia no fue exclusiva de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, fue prácticamente de todas las unidades responsables, entiendo porque se consideraba previamente a la emisión de los criterios generales de política económica y en el Instituto de los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio 2022, otro factor inflacionario y otro tipo de cambio.

Sin embargo, en esta circunstancia incurrieron la mayoría de las unidades responsables.

De tal forma que, la atenta suplica del Órgano Interno de Control, es fortalecer los mecanismos para elaboración de la integración del anteproyecto de presupuesto y se emitan en formas oportuna los lineamientos de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2002, y que las instancias encargadas de revisar la integración del presupuesto, nuestro manual general para el proceso de programación y presupuesto del anteproyecto de presupuesto, señala en el artículo 7, que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Secretaría Ejecutiva revisarán los proyectos específicos propuestos por los titulares de las unidades responsables de las oficinas centrales, y desde luego, dado que se trata de proyectos que integran la cartera institucional de proyectos, también los integrantes de esta Junta General Ejecutiva, la atenta suplica es que se revise, precisamente, ésta es una labor por la cual se faculta en exclusiva la Junta General Ejecutiva, la aprobación de este tipo de proyectos.

Por tal razón es por lo que este punto sirve al Órgano Interno de Control, para hacer un llamado a las unidades responsables, a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, sobre este tipo de situaciones.

Gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias a usted, licenciado Jesús George.

¿Algún comentario sobre el proyecto de acuerdo que está a nuestra consideración?

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el ingeniero César Ledesma, en representación del ingeniero René Miranda Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores por favor.

El C. Ingeniero César Ledesma Ugalde: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Con todo gusto estaremos trabajando en las medidas de control que establece el Órgano Interno de Control, para que no estén ocurriendo estas situaciones.

Sería cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, ingeniero César Ledesma.

Si me permiten, también brevemente.

Primero que nada, agradecer la presentación del proyecto, y también los comentarios que hace el titular del Órgano Interno de Control, porque si bien es cierto, nosotros preparamos el presupuesto con mucha anticipación, como ustedes saben bien, porque ustedes son actores de este procedimiento de elaboración de presupuesto, este tiene que estar en manos del Consejo General en agosto, del año previo al ejercicio.

Y tomamos como referencia para algunos de los cálculos de la elaboración de presupuesto, las cifras que nos otorga la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien nos define en sus propuestas de elaboración presupuestal, el tipo de cambio esperado, sobre todo en dólares y para los proyectos que tengan esta consideración, porque el proveedor sea extranjero, y también entre otras variables, una importante que tiene que ver con la inflación.

Sin embargo, obviamente tenemos que, y tiene razón el licenciado Jesús George Zamora, que si bien en agosto de un año se aprueba y luego después la Cámara de Diputados en noviembre de ese mismo año define finalmente los recursos que se le van a asignar al Instituto Nacional Electoral, podríamos estar actualizando de manera frecuente, revisando nuestros proyectos, sobre todo aquellos que tienen estas dos consideraciones que no son menores, es decir, son importantes, el tipo de cambio y la inflación.

Como vemos, afortunadamente el tipo de cambio ha estado más o menos en el orden de lo que se proyectó el año pasado, pero esto puede variar de un momento a otro, hay condiciones internas, pero sobre todo externas que podrían alterar el tipo de cambio.

Y, por otro lado, la inflación, que, si bien en los últimos años ha estado bastante estable, ahora por cierto está por encima de lo que se había estimado el año pasado, rondando más de los siete dígitos, cosa que no sucedía en muchos años atrás. Si no me equivoco, 15 años atrás.

Pero esto quiere decir que todos los que ejercemos presupuesto, debemos estar atentos y quiero aprovechar la oportunidad para, no solamente referirme al proyecto de acuerdo que está en este momento en el orden del día, a la consideración de todas y todos ustedes, sino en general, llamando la atención a todas las unidades responsables, y sobre todo a quienes ejercen proyectos que pueden estar sujetos al tipo de cambio, pero en general, a todos por lo que hace a la inflación, cuidar los costos que se puedan ver afectados por esta variable y tenerlos en mente para cualquier ajuste presupuestal en su oportunidad.

¿Algún otro comentario?

Si no hay más comentarios y agradeciendo de vuelta la presentación que hizo el ingeniero César Ledesma y los comentarios del Titular del Órgano Interno de Control, consulto a ustedes si aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.4.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Punto 4

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se compone de tres apartados.

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la modificación al proyecto denominado "M130410, Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato", mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, para la presentación de este, la licenciada Carmen Colín, en representación del Director Ejecutivo de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días.

Como es de su conocimiento, el 13 de enero del año en curso, esta Junta General Ejecutiva aprobó el acuerdo INE-JGE-20/2022 referente a la creación del proyecto específico "M130410 Información sobre el desarrollo de la Revocación de Mandato", con el objeto de informar, de manera permanente y oportuna al Consejo General, a los consejos locales y distritales del Instituto, sobre el desarrollo de la jornada de

Revocación de Mandato con información generada desde las mesas receptoras y recabada por las figuras de asistencia electoral, a través del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Revocación de Mandato.

Para tal fin, se hizo una previsión inicial de medios de comunicación, sin embargo, debido al número de figuras en campo finalmente contratadas y, derivado de ello, el ajuste y la nueva cantidad de conformación de las áreas de responsabilidad electoral, la cantidad de servicios de telefonía celular y contratación de equipos satelitales previstos a contratar fue diferente a lo proyectado originalmente.

Por lo anterior, se pone a su consideración la modificación al proyecto antes referido, derivado del ajuste a la baja por la contratación del servicio de telefonía satelital y la ministración de recursos para telefonía celular para voz y datos, con una reducción presupuestal por un monto de 1 millón 730 mil pesos.

Cabe mencionar que, de conformidad con los lineamientos para la administración de la cartera institucional de proyectos, el monto de la reducción en mención ya se puso a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración, a fin de que dichos recursos sean reorientados a la atención de las prioridades institucionales.

Es cuanto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, licenciada Carmen Colín.

¿Alguna otra consideración sobre el proyecto?

Si no hay comentarios, les consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la presencia del Consejero Presidente en la sesión de este órgano colegiado.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

Secretario Ejecutivo, le pido, por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes para el

escrutinio y cómputo de los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2021-2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Colín, por favor.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

Como es de su conocimiento, para los procesos electorales locales 2021-2022 en las entidades de Aguascalientes, Durango, Oaxaca y Tamaulipas, se tiene contemplado para la elección de gubernatura, el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, por lo que se instalará un total de ocho mesas de escrutinio y cómputo, en las que se contarán y clasificarán los votos emitidos desde el exterior por la ciudadanía mexicana.

En este orden de ideas, los partidos políticos, así como las candidaturas independientes, tienen el derecho de registrar representantes para presenciar dichas actividades.

Por lo anterior, el procedimiento que se pone a su consideración tiene como propósito establecer el mecanismo y señalar las actividades que deberán llevar a cabo el Instituto, así como los partidos políticos y las candidaturas independientes, para el registro de sus representantes para el escrutinio y cómputo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, emitidos a través de la modalidad postal y electrónica por Internet, que se llevará a cabo el 5 de junio de 2022 en los locales únicos de las entidades correspondientes.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Carmen Colín.

¿Alguien más desea intervenir, colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor, someta a votación el proyecto, Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la modificación al presupuesto de los proyectos específicos denominados “L133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes”, “L133210-L133220 Asistencia electoral” y “L133110-L133320 Ubicación e instalación de casillas”, mismos que forman parte de la cartera institucional de proyectos 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Carmen Colín, encargada de la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La C. Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Gracias, Consejero Presidente.

El proyecto de acuerdo que hoy se pone a su consideración involucra la reducción líquida de presupuesto a un proyecto específico, con el propósito de dar suficiencia presupuestal a otros dos proyectos específicos de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los cuales en su momento fueron aprobados por esta Junta General Ejecutiva para poder llevar a cabo las actividades correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2021-2022.

En este sentido, la proyección que se utilizó para la elaboración del presupuesto de los proyectos específicos L133210-L133220 Asistencia electoral y L133310-L133320 Ubicación e instalación de casillas, dependía de la aprobación de las listas que contienen el número y los domicilios propuestos para la ubicación de estas y que como es de su conocimiento, fueron aprobadas por los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral el 28 de marzo de 2022.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo un incremento de 89 casillas en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca y Quintana Roo, así como una reducción de tres casillas en Tamaulipas.

Conforme a ello, se requiere dotar de suficiencia presupuestal a las juntas distritales correspondientes, para que entreguen los apoyos de alimentación de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el pago del equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas el día de la jornada electoral, del Proceso Electoral Local 2021-2022.

Al efectuar el análisis de los proyectos específicos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se determinó la viabilidad de realizar una reducción líquida al proyecto L133110 Integración y funcionamiento de órganos permanentes, para dotar de la suficiencia presupuestal a los proyectos específicos asistencia electoral y ubicación e instalación de casillas.

Con estos antecedentes, es necesaria la reducción líquida del proyecto específico L133110 por la cantidad de 272 mil 757 pesos y la ampliación líquida de los proyectos específicos L133210-L133220 asistencia electoral, por un monto de 169 mil 300 pesos y el ajuste al L133310-L133320, ubicación e instalación de casillas por un monto total de 103 mil 456 pesos.

Es cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada María del Carmen Colín.

Colegas, ¿alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.3.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la modificación del Proyecto Específico X152210 “Elecciones extraordinarias derivadas del PE 2020-2021”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días a todas y todos.

Este proyecto atiende a lo dispuesto por el artículo 15, párrafo 1 de los lineamientos para la administración de la cartera institucional de proyectos y esta modificación justamente responde a la conclusión anticipada de las actividades de integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral, correspondientes al proceso electoral extraordinario de los distritos electorales federales 01 y 02 de Oaxaca, esto derivado de la sentencia de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre la revocación del acuerdo de la mesa directiva de la legislatura del congreso del estado de Oaxaca por el que se declaró vacante la diputación del distrito local 1, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa, dejando sin efectos los acuerdos que se hayan realizado en cumplimiento a este.

Dicha información fue remitida a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante correo electrónico fechado el 14 de marzo por el maestro Jorge Alejos, quien es vocal de capacitación electoral y educación cívica de esa junta local, el pasado 16 de marzo del 2022, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación desechó los recursos de reconsideración SUP-REC103 y 110 del 2022, interpuestos en contra de la sentencia referida que comenté hace un minuto.

En este contexto, esta Dirección Ejecutiva solicitó a la propia junta local, informar sobre el ejercicio de los recursos asignados y disponibles, así como el estatus sobre esta contratación de las y los prestadores de servicios, bajo el régimen de honorarios eventuales en estas juntas distritales mencionadas, a fin de gestionar lo correspondiente para realizar los ajustes al proyecto.

El 5 de abril pasado, mediante oficio también dirigido a la Dirección Ejecutiva por parte de la junta local ejecutiva del estado de Oaxaca, se señalaron los recursos que fueron puestos a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración el pasado 23 de marzo del 2022.

Asimismo, en este oficio, se informó que las y los prestadores de servicios de las figuras de supervisores y capacitadores asistentes electorales y técnicos de capacitación concluyeron su contratación el día 15 de marzo.

Por lo anterior, la solicitud de modificación del proyecto específico tiene como objeto realizar las actividades correspondientes respecto a la conclusión anticipada de las actividades de integración de 226 mesas directivas de casilla y las actividades de capacitación electoral, así como la conclusión anticipada de la contratación de las y los prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios eventuales en estos distritos electorales federales 01 y 02 del estado de Oaxaca.

También quiero comentar y agradecer a la Dirección Ejecutiva de Administración la validación de la plantilla, así como el cálculo correspondiente, también a la Dirección Jurídica por enriquecer este proyecto que hoy se encuentra a disposición de ustedes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Roberto Heycher.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, proceda con la votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Con gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, y se compone de tres apartados.

El primero de ellos es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Manual de Proceso y Procedimientos de “Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos”.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

En el año 2019, se le asignó a la Dirección Ejecutiva de Administración la tarea de coordinar las actividades requeridas para cumplir con este componente, y en específico para implementar el modelo de gestión por procesos a nivel institucional.

Hoy la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, presenta el Manual de Proceso y Procedimientos de Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos.

Éste es un documento sustantivo para el Instituto, porque busca garantizar que la ciudadanía cuente con diversas vías de comunicación para que contacte al Instituto Nacional Electoral y obtenga respuesta a sus consultas sobre temas electorales y servicios registrales para el desarrollo de sus derechos político-electorales.

Esto permitirá proveer a la ciudadanía orientación, atención, productos y servicios registrales bajo los principios rectores institucionales y con estándares de eficiencia y confiabilidad.

Este manual se fortaleció con las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo, indicadores del Comité de Planeación Institucional, así como por las aportaciones del Órgano Interno de Control.

A todas y todos los que hicieron posible concluir ese documento, integrar y publicar este manual, gracias por el máximo esfuerzo. Con la aprobación de este manual, avanzamos en la modernización administrativa del Instituto, ya que el trabajo está basado en procesos, implica más coordinación, más transversalidad y más eficiencia al aprovechar las horas persona, optimizar los recursos y reducir la brecha de aprendizaje para el personal de reciente ingreso.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, licenciada Ana Laura Martínez.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras y compañeros?

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, someta a la consideración de la Junta General Ejecutiva, a votación, el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Muchas gracias.

El mismo es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, realice las gestiones necesarias para publicar un extracto de este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación al Proyecto G161210 “Programa para el fortalecimiento de las estructuras y el entorno organizacional” de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ana Laura Martínez, Directora Ejecutiva de Administración.

La C. Licenciada Ana Laura Martínez de Lara: Gracias, Consejero Presidente.

De conformidad con lo que establece el artículo 89 del Manual de Normas Administrativas en materia de recursos humanos, artículos 15 y 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, la Dirección Ejecutiva de Administración presenta a esta Junta General Ejecutiva el acuerdo para modificar el proyecto de cartera G161210 Programa para el fortalecimiento de las estructuras y entorno organizacional.

Esto atiende a que necesitamos sumar al programa institucional de prácticas de transformación, el apoyo de tres plazas, con el fin de fortalecer y dar cumplimiento al proyecto del Instituto, y básicamente certificarnos en lo que es la Norma Oficial Mexicana, NOM-035-STPS-2018, que tiene que ver con factores de riesgo psicosocial.

Esto ya que, durante el proceso de planeación de nuestra cartera de proyectos, no contábamos aún con los resultados del diagnóstico aplicados en 2021, relativo al clima organizacional. Ya una vez que contamos con los resultados, hemos detectado la necesidad de fortalecer y de contar con una persona experta para implementar, ampliar y consolidar un grupo multidisciplinario que nos acompañe

para lograr esa certificación y atender también, y dar cumplimiento, a todas las necesidades que se detectaron con esta encuesta de clima organizacional.

En razón de lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, la modificación de este proyecto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ana Laura Martínez.

¿Alguien desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el maestro Roberto Heycher Cardiel, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El C. Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solo para agradecer a la Directora Ejecutiva de Administración este proyecto, nos parece de alta relevancia dado el tipo de riesgo que se prevé analizar, prevenir y atender en el tema de la promoción del entorno favorable en los centros de trabajo.

Me parece muy relevante porque, evidentemente, no solo está el contexto de la pandemia, sino la dinámica institucional que se ha modificado, producto también de las reformas en la materia, que ha hecho el trabajo de esta institución muy dinámico, muy demandante, y que hace necesario que también el Instituto, desde luego, esta Junta General Ejecutiva en particular y la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro del ámbito de sus responsabilidades, atienda todo tipo de riesgos asociados al trabajo en el Instituto Nacional Electoral.

Y me parece que este proyecto además tiene la gran ventaja de atender aquello que se solicita en la certificación de la norma que se ha mencionado por parte de la Directora Ejecutiva, lo cual nos parece que debe verse como un plus no como el centro del proyecto, el centro del proyecto justamente es atender estos riesgos de trabajo que nos parece que es muy atendible, justamente a partir de la preocupación que se ha detectado con el análisis de clima laboral que ha hecho la Dirección Ejecutiva, pero que tiene que ver con los entornos laborales no solamente de órganos centrales, sino de los órganos desconcentrados en todo el país.

Lo cual, por eso me permito agradecer, de nueva cuenta, este tipo de proyectos.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, maestro Roberto Heycher Cardiel.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor sométalo a votación

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 6.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, sírvase continuar con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases para dar cumplimiento con lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo correspondiente a los procesos electorales locales 2021-2022, en los estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, así como en los procesos electorales locales extraordinarios 2022 en Chiapas, Estado de México, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

A su consideración el proyecto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control.

El C. Licenciado Jesús George Zamora: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Estando de acuerdo en el cumplimiento que debe darse a los artículos 205, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el 67, Fracción XVII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, el cual señala el establecimiento de una compensación al personal del Instituto por labores extraordinarias en año electoral.

Quisiera aprovechar este punto para sugerir respetuosamente a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, ya sea en éste o en posteriores ocasiones, se pueda considerar lo siguiente:

Tradicionalmente, porque la norma no lo señala, tradicionalmente lo que lo señala son precisamente los acuerdos de la Junta General Ejecutiva, como éste que

probablemente se aprobará el día de hoy, es establecer un mes de sueldo adicional por estas labores extraordinarias que se realizan en proceso electoral.

Y esta disposición, esta prestación laboral más bien es el cumplimiento de pagos de jornadas extraordinarias que prevén tanto la Ley Federal de Trabajo como la Ley Burocrática Federal, y que en el caso del Instituto como órgano autónomo se refleja en el artículo 205 de la LIGPE, proviene desde que el Instituto era Instituto Federal Electoral y se encargaba de organizar procesos electorales federales exclusivamente.

El establecimiento de un mes era un criterio objetivo para, en forma homogénea a todo el personal dar cumplimiento a esta obligación.

Sin embargo, a partir del 2014 en que el Instituto Nacional Electoral es un Instituto que ejerce directriz en los procesos electorales locales e incluso en los procesos electorales locales extraordinarios que se celebran, debemos entender primero que cuando se refiere al año electoral, por ser igualdad de circunstancias, es decir, existir labores extraordinarias respecto a lo cotidiano que realiza el personal del Instituto Nacional Electoral, también desde mi punto de vista debe aplicarse.

No creo que exista ningún riesgo en que el Instituto, a pesar de que pudiera entenderse que esas disposiciones se refieren al proceso electoral federal, desde mi punto de vista y en términos del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sí debe aplicarse por lo que hace a los procesos locales y los procesos locales extraordinarios que coordina el Instituto Nacional Electoral, por las labores extraordinarias que estos procesos implican para el personal del Instituto Nacional Electoral.

Así desde 2015, se ha establecido, en el caso de los procesos locales, como los seis que tendremos en esta ocasión en junio, el establecimiento de una compensación de un mes de sueldo adicional similar a lo que se otorga durante los procesos electorales federales. Sin embargo, aquí cabe señalar si existirá una proporción respecto a las labores extraordinarias que se realizan durante los procesos electorales federales y los procesos electorales locales, en el cual todos conocemos que las actividades que realiza la institución se refieren, fundamentalmente, a coordinación de capacitación y organización electoral.

Y existen otras muchas actividades que realizan los Órganos Públicos Locales Electorales, de tal forma que las labores extraordinarias quizás en un primer acercamiento no correspondan en la misma magnitud a los procesos electorales federales.

Y en el caso de los procesos electorales locales extraordinarios, esta proporción podría ser más acusada, este tipo de proporción podría ser más acusada.

¿A qué me refiero? En el presente proceso local, se elegirán a seis gobernadores, sin embargo, en dos de los estados se tendrán elecciones de otro tipo de

autoridades. Es el caso de Durango que tendrá la elección de ayuntamientos, y en el caso de Quintana Roo, que además de la gubernatura, tendrá elecciones de diputaciones.

En este caso, incluso la desproporción que existe entre las elecciones locales, que solo atenderán elecciones de gobernador, y las elecciones que atenderán, además de las de gobernador, alguna otra elección, y es indudable que el incremento en el trabajo de capacitación y de logística electoral, la recolección de paquetes fundamentalmente es mucho mayor cuando son concurrentes elecciones dentro de un mismo estado.

Y finalmente, por lo que hace a los procesos locales extraordinarios, donde se prevé dar 15 días de compensación por labores extraordinarias, no es bono, sí quisiera dejarlo claro, de compensación por labores extraordinarias, la desproporción podría resultar mayor si consideramos como criterio, y es simplemente un acercamiento a lo que intento señalar, que por ejemplo, el Distrito 03 de Huajuapán de León de Oaxaca, instalará en el proceso local extraordinario del municipio, del único municipio que tendrá elección extraordinaria, instalará 108 casillas.

El Distrito 03 de Huajuapán de León en el proceso electoral federal 2021, instaló 611 casillas, es decir, instalará el 18 por ciento de las casillas que se instalaron en 2021.

Ésa es la elección extraordinaria con mayor número de casillas a instalar.

Por el contrario, las de menor, que son las del Distrito 14 de Acatlán de Osorio, Puebla y Distrito 08 de Xalapa, donde se instalarán seis casillas cada una, en el caso de Acatlán, en 2021 instaló 575 casillas y en el caso de Xalapa, Distrito 08 de Xalapa, instaló 611 casillas; es decir, la proporción es del uno por ciento de casillas a instalar en estos procesos locales extraordinarios.

Y el motivo de mi sugerencia es, que quizá ha llegado el momento, dado que el Instituto se encuentra en una dinámica totalmente entregada de que todos los años son electorales y que quizá sus procesos electorales federal, locales y locales extraordinarios, o incluso federales extraordinarios, podrían tener diferente tipo de labores extraordinarias que realizar por parte del personal, es por lo que se sugiere respetuosamente a los integrantes de la Junta General Ejecutiva, que se puedan establecer mecanismos que permitan cumplir esta prestación, si existe autorización presupuestal para ello, de forma proporcional a labores extraordinarias efectivamente prestadas, con base en los criterios que los propios integrantes de la Junta General Ejecutiva, pudieran emitir al respecto.

Los criterios que señalo actualmente son simplemente una aproximación a lo que puede advertirse desde un primer análisis.

Quiero ser claro de que no se trata de eliminar esta prestación, de ninguna forma, debe cumplirse el pago de las labores extraordinarias, de jornadas extraordinarias, al personal del instituto.

Y si bien, también debemos contemplar, quizá, en esta parte me atrevo a señalar simplemente con probabilidad, que pudiera existir un riesgo menor y que pueda ser un incentivo, un mal incentivo para que pudieran establecerse condiciones para que existieran elecciones extraordinarias.

No lo creo así porque el personal de la institución es un personal altamente profesional y comprometido con los trabajos de la institución.

Sin embargo, me parece que, no está demás establecer controles al respecto.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciado Jesús George Zamora.

Colegas, permítanme intervenir para reaccionar.

Agradeciendo la intervención de nuestro Titular del Órgano Interno de Control, o más no desde nuestro titular, corrijo, del Titular de nuestro Órgano Interno de Control, aquí las precisiones son importantes, ¿no?, gracias Jesús George Zamora, porque me parece que pones el dedo sobre un tema en el que no podemos poner un punto final, sino por el contrario, vistas las dinámicas de la propia institución que ya señalabas en tu intervención, es pertinente ir adecuando y mejorando esto que son condiciones estatutarias y que están establecidas, que tienen una derivación misma de la ley.

Es cierto, esto viene y hay que reconocer, hay que decirlo así, es parte de una discusión que se dio desde el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales desde 1990.

Asumiendo que a diferencia de lo que ocurre con el resto del ámbito laboral, y por eso el Instituto Nacional Electoral tiene un régimen laboral específico, como saben los litigios laborales no se procesan ante las instancias ordinarias del trabajo, sino ante procesos específicos que se llevan por el propio Tribunal Electoral.

Es decir, a diferencia de lo que ocurre en otros ámbitos laborales, aquí no existe lo que es un derecho constitucional que son las horas extras, el pago de horas extras por cada hora laborada adicional de las ocho máximas, establecidas como jornada por la propia Constitución y dado que durante los procesos electorales, todos los días y horas sean hábiles, y aunque esto está referido, sobre todo a la parte procesal, también trae como consecuencia, en efecto, que durante el proceso electoral no sea extraño, sino todo lo contrario, jornadas laborales que excedan las 8:00 horas.

Es decir, se trató de una compensación, como bien lo señalas, no es un bono, es una compensación que está establecida y tiene un fundamento desde la propia ley que fue retomada, que fue mantenida durante todas las reformas electorales en el COFIPE y que fue retomada en sus términos en la LGIPE, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, producto de la reforma 2014. Es decir, se trata de una norma vigente y se trata de una norma pertinente que no hace otra cosa, sino reconocer lo que es el esfuerzo al que se somete a la estructura del Instituto Nacional Electoral, cada vez que hay un proceso electoral.

Dicho eso, me parece que es pertinente y desde ahora, incluso propongo que podamos, junto con el propio Órgano Interno de Control establecer un grupo de trabajo que hacia el futuro pueda eventualmente tomar en cuenta este tipo de ponderaciones, porque en efecto, lo que se ha buscado ha sido una cuestión de certeza, transparencia y claridad hasta ahora, una especie, digámoslo así de parámetro o de que el propio Consejo General ha ido ratificando cada vez que se establece esta prestación, que se aprueba esta prestación que corresponde esencialmente a lo siguiente:

En virtud justo de las razones que se ponían sobre la mesa por el contador Jesús George Zamora, cuando hay un proceso electoral federal, la compensación que se da a los compañeros del Instituto, y aquí aprovecho para decir a todo el personal del Instituto, salvo a los consejeros electorales, que es algo pertinente y correcto, no se malentienda esto, creo que es, así debe de ser, corresponde a dos meses integrados de salario.

Cuando hay procesos electorales locales solamente, esto con independencia de que haya, bueno, hoy siempre hay procesos electorales federales concurrentes con algún proceso local, y en 2024 va a ser la concurrencia por cierto, más grande de la historia, pero eso con independencia de los procesos locales establecidos como parámetro, si por alguna circunstancia no hubiera un proceso electoral local que coincidiera con el federal, esto ha sido lo que siempre se ha establecido y ese es el parámetro, cuando hay procesos federales hay o no concurrencia y vuelvo a insistir, siempre la hay, son dos meses.

Cuando hay solo procesos electorales locales, con independencia de que se trate, digamos, de que haya o no, no con independencia, cuando no hay un proceso federal, se otorga un mes, en efecto, porque todas las actividades que corresponden al Instituto en un proceso electoral local no son las mismas que le corresponden al personal del Instituto en un proceso electoral federal, por ejemplo, en un proceso electoral local no hay cómputo distrital, o municipal, porque eso le corresponde al OPLE y por eso el parámetro que se ha establecido es que la compensación es de un mes, como se está reiterando en este ejercicio, en este proyecto de acuerdo.

Y cuando hay procesos electorales extraordinarios, que normalmente son mucho más breves, aunque hay que revisarlo, porque pueden implicar menos casillas, pero también pueden implicar una sobrecarga de trabajo mayor, porque normalmente los

procesos electorales extraordinarios se hacen en tiempo y más (...) de lo que la ley establece para los procesos electorales ordinarios.

Entonces, se otorgan 15 días y eso es justamente lo que estamos planteando en este proyecto, pero creo que es pertinente que se haga una revisión, porque uno: no todo el personal, y, por cierto, todo el personal que no está involucrado, digámoslo así, en un proceso electoral local, por ejemplo, si el proceso electoral es un estado, el personal de otro estado no recibe este bono, o sea, eso depende evidentemente de la, no bono, corrijo, esta compensación, gracias, no recibe esta compensación, producto, digámoslo así, de que solamente aquellos que están involucrados lo reciban, pero creo que es pertinente, insisto, tomo nota y le pido Secretario Ejecutivo que organice un grupo de trabajo para tratar de encontrar los criterios más justos, homogéneos y claros.

Sugiero no hacerlo en esta ocasión porque las expectativas que se han generado con nuestros propios compañeros son justamente las que hasta ahora han prevalecido, y que se están planteando en este proyecto, pero creo que es pertinente hacia el futuro que esto que nos sugiere el contador Jesús George Zamora, se analice.

Dicho lo anterior, quiero aprovechar esta oportunidad para destacar una situación que es completamente anómala y atípica en el funcionamiento de la institución, la realización de elección extraordinarias no depende del Instituto, sino de decisiones jurisdiccionales, eso lo determinan los tribunales, y la realización de la Revocación de Mandato, obedeció a que es la primera vez que se realiza, como ustedes saben, fue un inédito ejercicio. Por cierto, aunque es un proceso federal aquí solamente se está dando un mes, como si se tratara de una elección local, esto es importante establecer.

Sin embargo, hay estados, como el estado de Oaxaca en esta ocasión, en el que nuestra estructura estuvo organizando tres procesos electorales simultáneos, procesos electorales extraordinarios en algunos de los distritos, cinco de los 10 distritos, proceso de Revocación de Mandato que ocupó todo el país y procesos electorales locales que están en curso, en virtud de la renovación de la gubernatura, esto no había ocurrido nunca y quiero aprovechar aquí para hacer un reconocimiento, como lo hice en su momento hace algunas semanas, estando en aquella entidad, al personal del instituto, porque tuvo que realizar tres procesos que no podían empalmarse, por ejemplo, las etapas de capacitación de las elecciones extraordinarias, no coincidían con la de la Revocación de Mandato, ni tampoco con la de la elección local.

Es decir, ese personal estuvo trabajando simultáneamente en tres procesos electorales concomitantes, pero desfasados, no hubo, lo ideal en ese sentido, por cierto, esto implicó la contratación de tres tipos de capacitadores, asistentes electorales distintos, lo cual en un futuro, ojalá y se corrijan que se trata de decisiones que no le correspondan al propio Instituto Nacional Electoral, porque si se van a contratar capacitadores que se contrate para poder organizar, primero un

proceso, luego otro y luego otro, es decir, contratos tal vez más largos, pero que no se sobrepongan entre sí, complicando y complejizando mucho la operación electoral.

Creo, sin embargo, que esto ha ocurrido en Oaxaca, en seis estados los que van a elecciones en junio, Quintana Roo, Durango, Tamaulipas, Aguascalientes, Hidalgo y Oaxaca misma, ha ocurrido en dos procesos electorales, es personal que ha tenido que realizar dos procesos electorales simultáneos, pero no empalmados, pero no coordinados, lo cual habla de una situación nunca antes vista.

En 32 años de funcionamiento de la autoridad electoral, esto, es decir, que hubiera dos procesos electorales que corren simultáneamente, pero están desfasados entre sí, nunca habían ocurrido.

Así que quiero aprovechar este espacio y esta decisión que hoy tomaremos a reserva, insisto, de retomar la invitación que me parece pertinente para tener los criterios más objetivos pero sobre todo que en su momento sean más ciertos, debidamente divulgados y conocidos por nuestra estructura para hacer este reconocimiento a una estructura que demuestra por qué el aprecio público que tiene la ciudadanía del Instituto Nacional Electoral es el resultado de un esfuerzo de nuestro personal que con esta vocación y este compromiso ha permitido una vez más que los procesos electorales tanto extraordinarios, en las entidades mencionadas, como la Revocación de Mandato en todo el país, y ahora los procesos que están en curso, hayan o salido bien, los que ya culminaron, o vayan en la ruta adecuada como los que están precisamente procesándose.

Así que una felicitación desde acá, desde el Consejo General, y si me permiten a nombre del Consejo y de todos los integrantes del Consejo General, de nuestra estructura que ha entregado y sigue entregando buenos resultados.

No sé si haya otra intervención.

Secretario Ejecutivo, por favor.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Consejero Presidente.

Tomando nota de la sugerencia que usted hace, me parece también pertinente, al paso de los años creo que hay una buena experiencia ganada al respecto, donde podríamos revisar para definir una política clara a la luz, insisto, de la experiencia obtenida.

Y sin abrir demasiado la cantidad de las variables, sí, en ocasiones, una elección extraordinaria puede aparecer el número de casillas pequeña, pero en complejidad en ocasiones grandes, lo acabamos de vivir recientemente, lugares en donde no pudimos organizar la extraordinaria como en frontera con Malapa, Honduras de la sierra en Chiapas, dadas las condiciones sociales, pero esa decisión se tomó hasta el último momento, una vez desahogado todo el proceso, porque no hubo las

condiciones de seguridad y las propias autoridades en la materia no nos podrían dar las condiciones.

Pero eso no implican que no se haya hecho todo el trabajo, y tuvo que hacerse paralelo hasta los tres procesos, es decir, el extraordinario para algunos casos, la Revocación de Mandato y la elección local, en virtud de que si los empalmábamos corríamos el riesgo de que una incidiera en la otra y no necesariamente de manera positiva, entonces tuvimos que organizar, de hecho, tres procesos y administrar tres procesos, y que en el camino fueron paralelos y se fueron desempatando conforme corrían los días, en fin.

No quisiera entrar en anecdotario, es mucho, es diverso, este país es diverso, en su complejidad política, social, económica, histórica, incluso, porque varios de estos incidentes tienen que ver también con razones históricas, pero me parece pertinente.

Creo que ganamos ya en experiencia a lo largo de estos años, a lo que se refiere a la materia de compensación por este trabajo extraordinario, que toda nuestra estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal administrativo realiza para hacer posible que esta institución cumpla con sus responsabilidades constitucionales y legales.

Pero, sin duda, la sugerencia que usted hace, Consejero Presidente, y que retoma también los señalamientos que ha hecho el Titular del Órgano Interno de Control, creo que nos debe llevar a un momento de reflexión para definir una política hacia adelante en la materia.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras, compañeros?

Bien, con este compromiso, Secretario Ejecutivo, se somete a votación el proyecto de acuerdo.

Se lo agradezco.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. Gracias.

El proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 7

El C. Secretario Ejecutivo: Éste corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y se compone de ocho apartados.

El primero de ellos es el relativo al informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las solicitudes de cambio de adscripción y rotación a petición del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral que no resultaron procedentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Colegas está a su consideración este informe.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por favor.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas y todos.

El informe que se pone a la consideración de este órgano colegiado, se rinde en cumplimiento a lo previsto por los artículos 237, último párrafo del estatuto y 55 de los lineamientos que rigen la materia y establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional debe informar sobre la causal o causales de improcedencia respecto de los cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada promovidas por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

En cumplimiento a las disposiciones citadas, el informe describe de manera general, las actividades realizadas para determinar la procedencia o improcedencia de las 121 solicitudes recibidas en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, de las cuales, se desprende lo siguiente:

21 solicitudes fueron dictaminadas como “procedentes”, mismas que fueron aprobadas por este órgano colegiado mediante el acuerdo INE/JG74/2022.

29 solicitudes fueron dictaminadas como “improcedentes”, lo que se detalla en el anexo dos del informe conforme a lo siguiente: 81 personas solicitantes no cumplieron con los requisitos previstos por las fracciones I y II del Artículo 237;

12 solicitudes porque la plaza solicitada se encontraba ocupada y seis solicitudes no procedieron con base en los criterios de ponderación y preferencia señalados en las fracciones I y II del Artículo 41 de los Lineamientos.

Finalmente, comento a este órgano colegiado que en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de este año, la Comisión del Servicio conoció el contenido del presente informe.

Dicho lo anterior, el documento queda a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ma del Refugio García.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El documento que se somete a la consideración de este órgano colegiado contiene los cambios de adscripción y rotación bajo la modalidad de necesidades del servicio del personal del servicio que a continuación se mencionan:

La maestra Esmeralda Guadalupe Gómez Benavides, quien ocupa el cargo de Vocal Secretaria en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Monclova en el estado de Coahuila, se propone cambiar de adscripción al mismo cargo en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Reynosa en el estado de Tamaulipas.

La funcionaria cuenta con siete años seis meses de experiencia en el servicio, y ha ocupado el cargo de Vocal Secretaria en cinco distritos en los estados de Sonora, Chihuahua, Tamaulipas y Coahuila. Ha participado en tres procesos electorales concurrentes, en dos procesos locales en los estados de Tamaulipas y Coahuila, y dos ejercicios de participación ciudadana organizados por este Instituto.

Por la experiencia y conocimientos adquiridos por la funcionaria en su trayectoria profesional y laboral, se garantizará la correcta ejecución de las actividades en la Vocalía Secretarial, y el funcionamiento del órgano subdelegacional.

También cabe mencionar que el Distrito 02 en el estado de Tamaulipas, al que se propone sea readsrita, tiene un componente rural y urbano, así como complejidades propias de una entidad caracterizada por su entorno geográfico, social y de seguridad, por lo que es necesario contar con una funcionaria que conozca la entidad federativa, tenga la experiencia necesaria y el perfil idóneo para ocupar el cargo de la Vocalía Secretarial de dicho distrito.

El otro cambio es del ingeniero Norberto Miguel Moreno García, quien ocupa el cargo de Vocal Ejecutivo en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Venustiano Carranza en la Ciudad de México. Se propone cambio de adscripción al mismo cargo en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cancún en el estado de Quintana Roo.

Es pertinente resaltar que este funcionario es fundador del Instituto y cuenta con 31 años de experiencia, de los cuales, por casi 21 años se ha desempeñado como Vocal Ejecutivo Distrital; y por su experiencia y conocimientos en este cargo como en el cargo de Vocal Secretario Distrital, ha consolidado las habilidades directivas, el liderazgo e influencia, la negociación y el trabajo en equipo, lo que le permitirá aportar estas cualidades para el óptimo funcionamiento de la Junta Distrital Ejecutiva, en la que se propone sea readsrito.

Por último, la licenciada Elisa Robles Palacios, quien ocupa el cargo de Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, rota al cargo de Vocal Ejecutiva de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Azcapotzalco en la Ciudad de México.

Se trata de una funcionaria que cuenta con trece años de experiencia en el servicio, ocupando los cargos de Vocal de Organización Distrital y Local, y Vocal Ejecutiva en las entidades de San Luis Potosí, Veracruz, Estado de México y Coahuila. Por lo que se considera que cuenta con la experiencia y los conocimientos para desempeñar el cargo de Vocal Ejecutiva en el distrito al que se propone sea adscrita.

Los dictámenes de procedencia de las solicitudes previamente mencionados que forman parte del acuerdo se elaboraron a partir del oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, a través del cual instruye a esta Dirección Ejecutiva realizar la dictaminación respectiva.

Expuesto lo anterior, se propone que los movimientos surtan efectos a partir del 1º de julio de 2022.

Asimismo, comento a este órgano colegiado que en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril de este año, la Comisión del Servicio conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, así como el resto de los que se presentará por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y no emitió observaciones, y por votación unánime autorizó presentarlos a esta Junta General Ejecutiva para que se determine sobre su aprobación.

Finalmente, hago de su conocimiento que se recibieron observaciones de la Dirección Jurídica, para este punto como para los restantes, mismos que fueron atendidas en el proyecto final, por lo que queda a la consideración de ustedes.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguien más desea intervenir colegas?

Si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, someta este proyecto de acuerdo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.2.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se exime de cursar el periodo formativo 2022-1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

A partir de la reforma al estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa del 2020, la profesionalización en el servicio es permanente y se lleva a cabo a través del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y del mecanismo de capacitación en ciclos trianuales obligatorios.

En el caso del programa de formación, cada ciclo trianual se integrará por tres periodos formativos en los que el personal del servicio cursará la oferta formativa que le corresponda de acuerdo con su nivel y trayectoria formativa.

El 4 de marzo de este año, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través de la circular INE/DESPEN/005/2022, publicó en la convocatoria al personal del servicio para cursar el programa de formación y desarrollo, durante el periodo formativo 2022/1, mismo que dio inicio el 18 de abril y concluirá el próximo 12 de agosto del año en curso.

Los lineamientos en materia de profesionalización, tanto del sistema Instituto Nacional Electoral como del sistema de los Organismos Públicos Locales, contemplan la posibilidad de eximir al personal, de cursar un periodo formativo cuando se verifiquen diversos supuestos en sus adscripciones, ya sea vinculados a elecciones extraordinarias o procesos locales electorales, o bien, en casos médicos o situaciones extraordinarias que le impidan a la o el miembro del servicio, cursar la oferta formativa adecuadamente, entre otras.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional no convocó a este periodo formativo al personal del servicio, adscritos a las seis entidades con proceso local: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.

Sin embargo, en forma adicional a lo comentado contemplado normativamente, se recibieron solicitudes para eximir del periodo formativo a 25 personas del servicio por diversas razones: tres pertenecientes a la Dirección de Operación Regional de la Dirección de Organización Electoral, por estar involucrados en procesos electorales locales, cinco funcionarias y funcionarios del servicio adscritos a la Junta Distrital Ejecutiva 21 en el Estado de México, por la elección extraordinaria del municipio de Atlautla; y finalmente, 17 miembros del servicio del Instituto Electoral del Estado de México, también derivado del Proceso Extraordinario en el municipio antes referido.

En razón de lo expuesto, el anteproyecto de acuerdo que se pone a la consideración propone eximir de cursar el primer periodo formativo del programa de formación y desarrollo profesional electoral a las 25 funcionarias y funcionarios del servicio que lo justificaron.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

Colegas, ¿alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, le voy a pedir al Secretario Ejecutivo que someta este proyecto de acuerdo a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.3.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las plazas de los cargos susceptibles de someter a certamen interno para su inclusión en la primera invitación de 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El siguiente asunto que les presento contiene el proyecto de acuerdo por el que se aprueban las plazas de los órganos susceptibles de someter a certamen interno, para su inclusión en la primera invitación 2022.

La reforma al estatuto aprobado el 8 de julio de 2020 tuvo, entre otros objetivos, la construcción de una carrera profesional electoral que permita la polifuncionalidad, la formación permanente y una superación continua del personal del servicio donde se reconozca su desempeño.

De esta manera, las vías y los procedimientos de ocupación de las plazas vacantes del servicio deben dirigirse a optimizar dicha carrera.

En este sentido, la reforma estatutaria integró un nuevo mecanismo en el Servicio Profesional Electoral Nacional denominado ascenso, vía certamen interno, el cual, de acuerdo con el artículo 224 del estatuto, se trata de un conjunto de

procedimientos para la ocupación de un cargo o puesto de nivel superior en la estructura del Servicio.

Dicha disposición prevé que podrán ocuparse a través de este mecanismo a lo más tres de cada cuatro plazas vacantes, por cada cargo o puesto de la estructura del Servicio, salvo en aquellos cargos o puestos que tengan de una a tres plazas como máximo, en cuyo caso será la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, la que determine si aplica la ocupación mediante esta vía.

Con corte al 18 de abril de este año, se tienen 178 plazas vacantes en 37 diferentes cargos y puestos del servicio del sistema del Instituto Nacional Electoral.

De esta manera, para el primer certamen interno, se tienen consideradas 30 plazas vacantes de los siguientes cargos:

En oficinas centrales; la Dirección de Capacitación Electoral; una subdirección de circunscripción plurinominal; dos vocalías secretariales en Junta Local; tres vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica; dos vocalías de Organización Electoral; y dos vocalías del Registro Federal de Electores, todas en Junta Local Ejecutiva.

Y en Junta Distrital Ejecutiva, 19 vocalías ejecutivas en Junta Distrital.

Los cargos antes mencionados fueron seleccionados por las siguientes razones:

Primero, se ubican en los niveles más altos en la estructura del Servicio, de conformidad con el catálogo de cargos y puestos.

Dos, sus funciones implican un grado elevado de responsabilidad, experiencia y conocimientos en la materia.

Tres, requieren ser ocupados con personal titular del Servicio que cuente con una trayectoria destacada dentro del Instituto, lo cual permitirá consolidar el desarrollo de su carrera y las actividades institucionales.

Cuatro, el personal del servicio que ocupe estas vacantes dejará cargos que podrán ocuparse por la vía del ascenso en el certamen interno que se realizará al concluir la primera invitación.

Finalmente, las 148 plazas vacantes, más las que se generen por alguna de las causales previstas en los artículos 187 y 243 del estatuto, podrán ser incluidas en la segunda invitación del certamen interno, u ocuparse por otras vías y procedimientos establecidos en el artículo 188 del estatuto.

Dicho lo anterior, el documento queda a la consideración de ustedes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio García.

¿Alguna otra intervención compañeras, compañeros?

Secretario Ejecutivo, en este inédito procedimiento porque estamos frente al primer certamen interno de la historia y en la instrumentación del todavía joven Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, por favor, someta este punto a votación.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Efectivamente, se trata de la primera ocasión en que se aplica esta regla en base al nuevo estatuto, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional, por la vía del ascenso.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Gracias, Consejero Presidente.

El siguiente asunto que se pone a la consideración de este órgano colegiado, está relacionado con el punto anterior y se trata del proyecto de acuerdo para aprobar la emisión de la primera invitación al certamen interno 2022, para la ocupación de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto por la vía del ascenso.

La invitación se emite conforme a lo establecido en los artículos 224, 225 y 226 del estatuto, y en los lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio del

sistema del Instituto, y una vez concluidos los procedimientos en materia de ingreso y ocupación de vacantes entre enero y marzo de 2022.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional propone iniciar con el certamen interno para cubrir vacantes mediante el ascenso del personal del Servicio que cuente con titularidad, reúna los requisitos estatutarios y esté interesada en participar para la ocupación de un cargo vacante de nivel superior al que ocupa en la estructura del Servicio.

En el primer certamen interno se consideran 30 plazas vacantes de siete diferentes cargos: la Dirección de Capacitación Electoral adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Vocalía Secretarial, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Vocalía de Organización Electoral y la Vocalía del Registro Federal de Electores, todas de junta local ejecutiva.

Asimismo, la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva y la Subdirección de Circunscripción Plurinominal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

En la invitación se considera la implementación de acciones afirmativas para la ocupación de plazas del servicio que acorten la brecha de género existente entre hombres y mujeres.

De esta manera, conforme a lo previsto por el artículo 17 de los lineamientos, la invitación de las siguientes plazas vacantes de cargos estará dirigida a la participación exclusiva de mujeres.

La Dirección de Capacitación Electoral, así como la vocalía secretarial de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, todas de Junta Local Ejecutiva.

Por su parte, la invitación de las siguientes plazas vacantes de cargos sujetos a certamen interno, estarán dirigidas a personas aspirantes mujeres y hombres.

La Subdirección de Circunscripción Plurinominal, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva y la Vocalía Ejecutiva de Junta Distrital Ejecutiva.

No obstante, la designación de personas ganadoras se realizará con base en la ocupación actual entre hombres y mujeres.

Por ejemplo, en lo que hace a las tres vacantes de Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dos eran para mujeres y una para hombres.

En el caso de las 19 plazas vacantes de Vocalía Ejecutiva Distrital, 14 serán para mujeres y cinco para las personas que tengan las mayores calificaciones, sean estas mujeres u hombres.

Y la Subdirección de Circunscripción Plurinominal la designación será para la persona con la mayor calificación obtenida.

La invitación está estructurada en cinco bases: en la primera se establece el glosario, en la segunda las disposiciones generales para regular este proceso; en la tercera se definen los requisitos que deberán cubrir las personas aspirantes para participar en el certamen; en la cuarta se desglosan las etapas de la invitación y la quinta, contiene otras previsiones.

Dentro de las disposiciones generales se establecen aspectos como la atención al principio de no discriminación, la protección de los datos personales, las fuentes de información del personal del Servicio que se utilizará, la información de las plazas vacantes como lo son: su nombre, adscripción, número de vacantes, nivel tabular, percepciones, el perfil y sus competencias, la cual se relaciona con diversos anexos que forman parte de la invitación. Asimismo, contiene las acciones afirmativas que se aplicarán.

Como parte de los requisitos para participar se contempla la titularidad, estar al corriente en el Programa de Formación, tener el perfil y la experiencia profesional para el cargo al que aspiren ocupar, contar con el programa de formación y en la evaluación del desempeño con una calificación igual o superior requerida para el cargo a ocupar, que el nivel del cargo que ocupe se encuentre en los niveles inferiores y, por último, no ubicarse en situación de violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual deberán suscribir el formato 3 de 3 contra la violencia.

La invitación se desarrollará en ocho etapas dentro de los siguientes periodos:

La primera, emisión y difusión de la invitación al certamen interno, la cual se llevará a cabo los días 27 y 28 de abril. Se realizará a través de la página de IntraINE en el boletín “ESPEN Comunica” y en el medio electrónico institucional Entérate.

La segunda etapa que corresponde al registro e inscripción de personas aspirantes, y se llevará a cabo por un periodo de 2 días, esto es el 28 y 29 de abril, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional habilitará en la página de IntraINE la liga electrónica del subsistema del certamen interno para el registro e inscripción de las personas que hayan recibido la invitación personalizada por correo electrónico y decidan participar.

La tercera etapa corresponde a la verificación del cumplimiento de requisitos. En esta etapa que se realizará del 29 de abril al 2 de mayo, se constatará que las personas aspirantes cumplan con los requisitos y el perfil establecidos en el estatuto, los lineamientos y en la invitación, así como la calificación y el nivel o niveles de los cargos requeridos para el cargo al que aspiran ascender conforme a la tabla de equivalencias.

La cuarta etapa corresponde a la acreditación de méritos, se realizará del 3 al 5 de mayo. En ella se valorará la trayectoria, el mérito y el rendimiento del personal del servicio, esta etapa tendrá una ponderación del 45 por ciento en la calificación final.

La quinta etapa corresponde a la aplicación del instrumento de evaluación, está prevista se llevó a cabo del 6 al 9 de mayo.

El tipo de evaluación para todos los cargos incluidos en la invitación será la acreditación de la formación, la cual tendrá como base el promedio general del Programa de Formación y se compensará con puntuaciones adicionales, en función del avance que tengan en dicho programa. Esta etapa tendrá una ponderación del 20 por ciento de la calificación final.

La etapa sexta corresponde a la aplicación de entrevistas. La realizarán los comités dictaminadores integrados por cada uno de los cargos, bajo la modalidad de panel y por videoconferencias, en términos de lo previsto en la invitación; las calificaciones se asentarán en una rúbrica y serán registradas en el subsistema del certamen interno. La calificación obtenida en esta etapa tendrá una ponderación del 35 por ciento de la calificación final. En esta etapa se tiene contemplada, se desarrolle del 11 al 19 de mayo.

La etapa séptima corresponde a la valoración y dictamen. Esta etapa se desarrollará del 23 al 30 de mayo, en ella se contempla integrar las calificaciones finales; aplicar, en su caso, los criterios de desempate; y llevar a cabo los ofrecimientos de las vacantes a las personas que tengan las mayores calificaciones por cargo y en función de las acciones afirmativas; asimismo, se prevé se integren los dictámenes con las propuestas de designación.

Cabe destacar que de las 30 plazas vacantes que se incluirán en el certamen interno, 23 serán proyectadas para la ocupación de mujeres, que representan el 76.7 por ciento; una para hombres, que representa el 3.3; y seis para las personas que tengan las calificaciones más altas, que representan el 20 por ciento.

La etapa octava corresponde a la designación de personas ganadoras. Las propuestas de designación de estas personas se presentarán por parte de la Comisión del Servicio al Consejo General, cuando se trate de cargos de Vocalía Ejecutiva; y por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a la Junta cuando se trate de cargos distintos de Vocalía Ejecutiva. Esta etapa se tiene contemplada sea desarrollada del 1 al 15 de junio, siempre y cuando se hayan resuelto, por parte de los órganos competentes, las revisiones y los recursos de inconformidad en contra de los resultados finales.

Dicho lo anterior, el documento está a la consideración de este órgano colegiado.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, licenciada Ma del Refugio.

Colegas, ¿alguien más desea intervenir?

Bien, solamente permítanme intervenir de manera telegráfica, solamente para celebrar y felicitar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a la comisión respectiva por los trabajos que nos tienen, como decía brevemente en el punto previo, frente a una novedad que venturosamente hoy corrige una disposición que está en la Constitución y en la ley desde los orígenes del Instituto Federal Electoral, y que hasta ahora abre la posibilidad para que el personal del propio Instituto tenga la ruta de escalar o de subir por el escalafón del Servicio Profesional Electoral, sin tener que recurrir al concurso externo. Lo que en muchas ocasiones colocaba a nuestro propio personal en una situación de desventaja frente a quienes decidían competir por plazas del Servicio Profesional desde fuera de la estructura del propio Instituto.

Si bien es cierto que esa ventana, es decir, la posibilidad de que exista una renovación del personal del Servicio Profesional Electoral, que integra el Servicio Profesional Electoral a partir, digámoslo así, de la ruta ésta de concursos abiertos y que cualquier persona pueda, cumpliendo con los requisitos, con los conocimientos y demostrando sus capacidades, incorporarse al cuerpo de élite, digamos, del que representa en el Instituto Nacional Electoral el Servicio Profesional Electoral y que constituye, junto con el servicio exterior, el servicio mejor consolidado, mejor logrado, lo que pasa es que este es mucho más grande que el servicio exterior y mucho más joven también, comparativamente hablando, del Estado Mexicano.

Y ahora con el certamen interno se abre esa doble vía.

Es decir, la posibilidad de ocupar todas las plazas que tienen algún tipo de vacancia por renuncia, por jubilación, en fin, por las razones que sean, que permite que exista esta valoración del trabajo, del desempeño interno como una manera de valorar la posibilidad de subir en ese escalafón. Sin excluir y sin cerrar la puerta a eso que es venturoso y que debe estar, no solo porque está en la ley, sino porque además es muy pertinente que el Servicio Profesional Electoral Nacional se pueda nutrir, también, del talento que llega desde fuera del propio Instituto, pero generando esta doble ruta que, repito, está establecida en la propia legislación desde sus orígenes y que, hasta ahora, solamente había tenido la ruta del concurso abierto como una manera para poder escalar o para poder incorporarse a nuevas plazas, es decir, subir a plazas, subir en el escalafón.

Creo que es muy pertinente esta decisión, que en su momento tomamos, reformando, hace un par de años, ya, el estatuto del Servicio Profesional Electoral y que hoy está luego, digamos, del proceso electoral de 2021, luego del programa de retiro voluntario que instrumentamos a finales del año pasado, en posibilidades de instrumentarse por primera vez sabiendo la vacancia que ya nos mencionaba en el punto anterior existe en el Servicio Profesional Electoral, de acuerdo con lo que nos comentó la maestra Ma del Refugio García y que hoy está en este punto cuajando en esta convocatoria.

Quiero, en síntesis, señalar este momento, que es un momento histórico para el Servicio Profesional Electoral, venturoso, sin lugar a dudas y que permitirá definir cuáles son las plazas que, en su momento, serán concursadas en el concurso abierto.

Creo que esto es lo que ocurre en muchos espacios en donde existe una carrera burocrática o en donde existe, por ejemplo, la carrera académica, es decir, es normal y pertinente que, sin cerrar las puertas a la ruta del acceso externo, se permita al personal y al propio Instituto que tiene las características que cumple con los méritos poder escalar, a reserva, insisto, o de manera previa, a la convocatoria de un concurso abierto.

Y llegar aquí no ha sido sencillo, llegar aquí ha implicado un enorme esfuerzo, pero la invitación, luego de esta convocatoria al personal que así lo decida está sobre la mesa. Creo, insisto, que es una decisión sumamente positiva y que hoy abre esta posibilidad inédita para que el personal del Instituto Nacional Electoral que cumpla con los requisitos, que cumpla con los méritos, que cumpla con que pasen las evaluaciones correspondientes hacer y proseguir su trayectoria profesional al interior del propio Instituto.

Bienvenida sea esta convocatoria, mil gracias, Ma del Refugio García, a ti, al personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el permitirnos llegar a este momento, falta todavía el certamen, propiamente dicho, pero, llegar a este momento que, sin lugar a dudas, es histórico, y que habla de un compromiso y de un trabajo bien hecho hasta el momento, continuamos por esa ruta.

Gracias también a los colegas que integran la Comisión del Servicio, consejeras y consejeros, a sus equipos que integran la Comisión del Servicio Profesional Electoral, porque hoy estamos dando un paso fundamental, y que permitirá cuando venga las renovaciones que tienen que venir propias de la vida institucional, contar con una estructura que es la columna vertebral de esta institución, mucho más fuerte de la que en su momento recibimos cuando el Instituto Federal Electoral se convirtió en Instituto Nacional Electoral.

Felicidades y mucho éxito para el Instituto, para todas y todos nosotros en la realización de este primer certamen interno, cuya convocatoria estamos en vísperas de aprobar.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.5.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

Muchas gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado de este punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la 10 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El documento que se presenta a este órgano colegiado contiene la propuesta de reingreso al Servicio de Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez, conforme a la solicitud y el escrito alcance que remitió a la DESPEN para acreditar que se ubica en el supuesto previsto en el artículo 217, inciso a), del estatuto vigente.

De la revisión y análisis de la solicitud, en término de los artículos 8, inciso b), 9, 11 y 12 de los lineamientos, se determina que el solicitante cumple con los requisitos para reingresar al Servicio debido a lo siguiente.

Primero, el ciudadano Murillo Gutiérrez presentó su solicitud de reingreso en el plazo previsto por los artículos 217, último párrafo del estatuto; y 9 de los lineamientos.

Segundo, el motivo de la separación del Servicio del solicitante fue por su designación como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, por lo que se actualiza lo previsto en el artículo 217, inciso a), del estatuto; y 8, inciso a), de los lineamientos al haberse desempeñado en un cargo directivo en el referido Organismo Público Local Electoral.

Tercero, la solicitud de reingreso se refiere a la ocupación al cargo de Vocal Secretario en la 10 Junta Distrital Ejecutiva con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán, mismo que se encuentra vacante.

Cuarto, esta Dirección Ejecutiva realizó las diligencias necesarias y se corroboró que Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez cumple con los requisitos establecidos en los artículos 201 del estatuto; y 11 de los lineamientos conforme al dictamen que forma parte integrante de este acuerdo.

Por lo anterior, se propone el reingreso al Servicio de Murillo Gutiérrez para ocupar el cargo de Vocal Secretario en la 10 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Michoacán, que se encuentra vacante desde el 1 de enero del año en curso, con motivo de la incorporación de su titular al Programa Especial de Retiro 2021, con efectos a partir del 16 de mayo del año en curso.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, licenciada Ma del Refugio.

¿Alguien más desea intervenir en este punto?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor, sométalo a votación Secretario Ejecutivo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.6.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado, Consejero Presidente, este apartado, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, relativo a la solicitud de licencia sin goce de sueldo solicitada por una funcionaria del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

El proyecto que se pone a la consideración de este órgano colegiado atiende a la solicitud presentada por la vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, en el estado de Quintana Roo, por el que solicita la licencia sin goce de sueldo por un periodo de seis meses.

Dicha petición fue reiterada por la solicitante el pasado 22 de este mes y año, a través del oficio correspondiente para que su vigencia sea a partir del 18 de mayo de este año.

Por lo anterior, es importante destacar que, del análisis que realizó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, la solicitud cumple con las disposiciones normativas aplicables, toda vez que la solicitud cuenta con el visto bueno de las superiores jerárquica y normativa, no excede el tiempo previsto en el artículo 65 del estatuto, no es contraria a los intereses del Instituto y la funcionaria cuenta con 22 años laborando en el Instituto de manera ininterrumpida.

En este sentido, la licencia sin goce de sueldo se propone para su autorización por un periodo de seis meses que comprende del 18 de mayo al 17 de noviembre del año en curso.

Sería cuanto.

El C. Consejero Presidente: Gracias, licenciada Ma del Refugio.

¿Alguien más desea intervenir, compañeras y compañeros?

Bien, si no hay más intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo, someta a votación este proyecto de acuerdo.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Por favor, continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente apartado de este punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional la cancelación de los Proyectos Específicos “G140610 Concurso público para el ingreso al SPEN en sistema INE” y “G140710 Certamen interno para el ascenso en sistema INE”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022 y, con la suficiencia presupuestal de ambos, la creación de uno nuevo denominado: “G140610 Concursos públicos para el ingreso al servicio en los sistemas INE y OPLE 2022”, mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Ma del Refugio García López, Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

La C. Licenciada Ma del Refugio García López: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Al respecto, quisiera dividir mi intervención en dos partes.

Primero, para expresar los argumentos que justifican la cancelación de los proyectos específicos del concurso de ingreso al servicio y del certamen interno para el ascenso, ambos en el sistema INE.

Segundo, para informar las razones principales que sustentan la creación del proyecto G140610 Concursos públicos para el ingreso al servicio en los sistemas INE y OPLE 2022, en cuanto al primer punto me gustaría señalar que estos proyectos responden a uno de los objetivos del plan estratégico del INE 2016-2026 del Instituto, fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país y en particular al proyecto, fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público.

En los trabajos preparativos del certamen interno y del concurso público llevados a cabo en 2021, la DESPEN realizó el análisis de las plazas vacantes existentes en ese momento, a partir de la información registrada en julio del año pasado se proyectó la necesidad de elaborar 21 instrumentos de evaluación para la etapa de aplicación de exámenes de conocimientos, esto es, se consideró la elaboración de cuatro instrumentos de evaluación para el caso del modo de mecanismo de ascenso vía certamen interno y el diseño o ajuste de 21 instrumentos para los concursos públicos en los sistemas INE y OPLE.

Ambos escenarios sirvieron de base para el diseño de los proyectos sobre los cuales hoy se solicita su cancelación, a principios de 2022, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional realizó un nuevo análisis de las vacantes

del servicio, una vez que se concretó el programa de retiro voluntario para el ejercicio 2021, con las vacantes generadas se llevaron a cabo los procedimientos de cambios de adscripción y rotación por necesidades del servicio, y a petición de persona interesada, así como la aplicación de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020, con lo cual quedaron 178 vacantes para su ocupación a través del asenso vía certamen interno, el concurso público y otras vías de ocupación del servicio.

La ocupación de estas vacantes se deberá realizar en 2022, para que el Instituto cuente con el personal necesario y los órganos centrales y desconcentrados se encuentren integrados en su totalidad de cara a la organización de los procesos que se realizarán en 2023 y 2024, y así atender las responsabilidades que le mandata la ley.

Con este escenario modificado de vacantes, se realizaron diversos análisis en materia de certamen interno y de concurso público, que condujeron a la determinación de reformular la propuesta de evaluación y reducir el número de instrumentos a utilizar en ambos procesos, en el caso del certamen interno, se propuso a la Comisión del Servicio, la acreditación de la formación como instrumento de evaluación, ya que permite identificar con certeza las capacidades de las personas aspirantes para ocupar un cargo de nivel superior, con base en su experiencia profesional, desempeño, formación y competencias, en lugar de aplicar exámenes de conocimientos con el beneficio adicional de que se genera un ahorro presupuestal para el Instituto.

En cuanto al concurso público se consideraron los siguientes aspectos, relativos a los instrumentos de evaluación, utilizar los módulos de competencias básicas y de sistema político electoral mexicano como principales instrumentos de evaluación para que apliquen a todos los cargos y puestos; agrupar los exámenes de conocimientos técnicos por nivel, función y áreas temáticas comunes de los cargos y puestos de modo que solo se elaboren instrumentos de evaluación específicos cuando sea necesario.

Centrarse en conocimientos fundamentales de los cargos, según las directrices establecidas en la reforma al estatuto, con la intención de impulsar la carrera profesional electoral y fortalecer las características de los exámenes conforme a parámetros internacionales.

Aspectos que fueron incluidos en la reciente modificación de los lineamientos del concurso público, aprobados por el Consejo General el pasado mes de marzo.

Como resultado del análisis, en este caso se redujo la cantidad de instrumentos a diseñar, disminuyendo de 21 a 10, lo que conlleva a ahorros presupuestales para este proyecto.

En resumen, con los cambios propuestos y la cancelación de los proyectos específicos en comento, el Instituto ahorra los recursos equivalentes al diseño de

15 instrumentos de evaluación, cuatro relativos al certamen interno y 11 correspondientes al concurso público.

Ahora, si me permiten, quisiera exponer brevemente las razones principales de la creación de nuevo proyecto específico que se somete a su consideración.

Dadas las necesidades y ocupación de las vacantes del servicio en el presente año, se reconoció la importancia de realizar el concurso público de ingreso en el sistema Instituto Nacional Electoral, e iniciar los trabajos para el concurso público en el sistema Organismo Público Local Electoral en 2022.

Por ello, en la creación del nuevo proyecto se incluye, por una parte, el diseño por los 10 instrumentos referidos que se requieren para su desarrollo, y por otra, la aplicación de estos a 25 mil personas aproximadamente, así como el diseño y a aplicación de la evaluación psicométrica en el caso del Sistema Instituto Nacional Electoral, lo que hace necesario contar con el presupuesto para la aplicación y calificación de estos instrumentos de evaluación.

De este modo, ambas decisiones la cancelación de los proyectos específicos relativos con concurso público y al certamen interno, y a creación de uno nuevo, permitirán avanzar significativamente en este año en la selección del personal para el servicio y en el fortalecimiento de nuestro sistema de carrera basado en la valoración del mérito, la inclusión, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de género, y en consecuencia, en el fortalecimiento de uno de los sistemas de carrera más importantes de nuestro país.

Por último, cabe señalar que los recursos que se contemplan para la operación del nuevo proyecto específico incluyen los recursos que provienen de la cancelación de los proyectos anteriores, más la cantidad solicitada a la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante la presión de gasto correspondiente, cuyo ejercicio está previsto para el último trimestre del presente año.

Sería cuanto, Consejero Presidente, compañeras, compañeros.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Ma del Refugio García López.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Bien, de no ser el caso, por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 7.8.

Quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo si son tan amables.

Gracias.

Es aprobado este proyecto de acuerdo, Consejero Presidente, por unanimidad de los presentes.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto, por favor.

Punto 8

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la cancelación del Proyecto "P121110 Renovación tecnológica del sistema integral de verificación y monitoreo (SIVEM)" que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022 del Instituto Nacional Electoral, así como la creación del nuevo Proyecto Específico "P121110 Renovación tecnológica del sistema integral de verificación y monitoreo (SIVEM)" mismo que formará parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2022 del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Claudia Urbina Esparza, encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Gracias.

Buenas tardes a todos los integrantes de esta Junta General Ejecutiva.

En primer lugar, esta Dirección Ejecutiva propone la cancelación del proyecto específico denominado P121110 Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) La necesidad de dicha cancelación deriva de lo siguiente:

El proyecto tenía originalmente como objetivo realizar la renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, a fin de mantener la disponibilidad de 143 centros de verificación y monitoreo, y del Centro Nacional de Control y Monitoreo mediante la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura adquirida en 2021.

Estas actividades estaban previstas durante el primer semestre de 2022, así como la contratación del servicio de soporte remoto y en sitios durante el año en curso.

Sin embargo, la totalidad de los bienes adquiridos durante el proceso licitatorio no fueron entregados durante 2021, lo anterior, debido a que los proveedores

comunicaron que con motivo de la contingencia sanitaria por COVID 19 se presentaron afectaciones en las redes de mensajería, transportación terrestre y aérea, insolvencia de materias primas esenciales y que algunos de los componentes provienen de lugares distintos.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en la cláusula vigésima primera de contrato, se actualizó el supuesto de caso fortuito en fuerza mayor, lo que generó la modificación de los contratos INE/109/2021 e INE/110/2021, quedando establecida la prórroga para que algunos bienes pudieran adquirirse y entregarse en el ejercicio fiscal 2022 con las penas convencionales correspondientes.

En ese sentido, es necesario contar con los recursos presupuestales para realizar el pago de los bienes informáticos que iban a ser adquiridos en 2021 y que ahora serían pagados y recibidos durante 2022. Estos bienes implican un aproximado del 15.6 por ciento de la totalidad de los componentes y corresponden a las librerías y servidores de almacenamiento, así como switch KVM multicontacto.

Asimismo, se requieren los recursos para instalar, configurar y poner en marcha la infraestructura de hardware y software que conforma al Sistema Integral de Verificación y Monitoreo.

Debido a lo anterior, el monto del presupuesto aprobado originalmente a este proyecto aumentaría para cubrir el pago de la adquisición y recepción de los bienes del presente ejercicio fiscal.

Al respecto, el proyecto P121110, incluido en la cartera institucional de proyectos 2022, no contempló la adquisición de bienes dentro del objetivo y alcance del proyecto, solamente consideró realizar la instalación de la infraestructura adquirida en 2021 para los 143 centros de verificación y monitoreo y el Centro Nacional de Control y Monitoreo durante el primer semestre de 2022, así como la contratación del servicio de soporte remotos y en sitio durante dicho año. Modificación que implica un replanteamiento del proyecto y que motiva su cancelación en términos de lo establecido en el artículo 15, numeral 6, párrafo 1º, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos con la respectiva disposición de los recursos presupuestados a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Como consecuencia de la solicitud de cancelación referida, esta Dirección Ejecutiva propone la creación del proyecto específico con el mismo nombre y clave, P121110 “Renovación tecnológica del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo” y de la necesidad de esta creación resulta lo siguiente.

Primero, cumplir con el proceso de renovación tecnológica que inició la Dirección Ejecutiva en 2021. Y segundo, avanzar con el cumplimiento del contrato INE/109/2021, que tiene una vigencia del 15 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2026.

Por otra parte, en el contrato INE/110/2021 se presentó una situación similar con el proveedor de los bienes adjudicados, quien acreditó el caso fortuito a fuerza mayor descritas en el proyecto de acuerdo y que esta Dirección Ejecutiva consideró no afectaba en el desarrollo del proyecto, toda vez que se podía contemplar una fecha posterior para la conclusión de los servicios de instalación y configuración de los bienes.

En este contexto se estableció que los bienes a recibir y pagar para el ejercicio de 2022 representaban una cantidad aproximada de 943 mil 820 pesos.

Asimismo, es necesario considerar que se tenía previsto 32 millones 904 mil 18 pesos en el proyecto que se cancela para la instalación, configuración y puesta en marcha de la infraestructura de hardware y software adquirida mediante los contratos INE/109 e INE/110, ambos 2021 y sus convenios modificatorios para 2022.

De conformidad con lo antes expuesto, se propone la creación de este proyecto, el cual requiere un monto total de 97 millones 15 mil 984 pesos, IVA incluido, para poder pagar los bienes informáticos adquiridos en 2021 y recibidos durante 2022 y realizar instalación de la infraestructura adquirida para los 143 centros de verificación y monitoreo y un centro nacional de control y monitoreo, así como proporcionar el servicio de soporte remoto y en sitio durante el año 2022.

Lo anterior se considera como “prioridad de gasto institucional” para dar continuidad al cumplimiento de las obligaciones del instituto en materia de verificación y monitoreo.

Es importante mencionar que la autorización que se otorga en el presente acuerdo queda condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestarios con que cuenta este Instituto.

Asimismo, el proyecto de acuerdo está acompañado de los formatos 1A, 1B, 1C y 1D y no considera el gasto a Capítulo 1000.

Finalmente, se señala que la propuesta de cancelación y creación de un nuevo proyecto específico fueron dictaminadas como procedentes por la Dirección Ejecutiva de Administración y de igual forma, se dio atención de las observaciones emitidas por la Dirección Jurídica para contar con su certificación.

Por lo anterior, agradezco a estas áreas y a todo el personal que estuvo apoyándonos en este tema para poder presentar el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

Es cuanto. Gracias.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Claudia Urbina Esparza.

¿Alguien más desea intervenir?

Al no haber más intervenciones.

Por favor, Secretario Ejecutivo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario Ejecutivo: Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 8.1.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables. Gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias, Secretario Ejecutivo.

Continúe con el siguiente punto.

Asuntos Generales

El C. Secretario Ejecutivo: El siguiente punto tratándose de una sesión ordinaria, se refiere a Asuntos Generales, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Gracias.

¿Colegas, algún asunto general que deseen listar?

Bien, si no hay asuntos generales, compañeras y compañeros integrantes de la Junta General Ejecutiva, se agotaron los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Gracias a todas y a todos, buenas tardes.

Conclusión de la sesión